Naciones Unidas ICCD/CRIC(17)/L.2

Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. limitada
30 de enero de 2019
Español
Original: inglés

Comité de Examen de la Aplicación de la Convención
17ª reunión
Georgetown (Guyana), 28 a 30 de enero de 2019
Tema 2 del programa
Evaluación de la aplicación
Objetivos estratégicos 1 a 5

Conclusiones y recomendaciones

I. Objetivo estratégico 1

1. En la 17ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC 17), algunas Partes recomendaron, en relación con varios objetivos estratégicos (OE 1 a 4), que la Conferencia de las Partes:

a) Pida a la secretaría que supervise y evalúe el proceso de presentación de informes (aspectos administrativos, financieros y técnicos) a fin de asegurarse de que se destina tiempo suficiente para el análisis, el control de la calidad y la interpretación de los datos, tanto por parte de expertos nacionales como a nivel mundial cuando se integren los datos de todos los países Partes;

b) Pida a la secretaría que lleve a cabo una auditoría de control de la calidad de los datos presentados en los informes sobre todos los objetivos estratégicos para asegurarse de que los resultados de esta auditoría reflejan con exactitud los informes nacionales;

c) Pida a la secretaría que examine el texto de esos informes para cerciorarse de que se hace un uso apropiado de los términos aprobados con respecto al mandato y el alcance de la Convención y las decisiones anteriores adoptadas por la Conferencia de las Partes;

d) Pida a la secretaría que haga participar al Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) y a la Interfaz Ciencia-Política, según proceda, en las cuestiones relacionadas con la elaboración de metodologías para los indicadores, y que someta a un análisis preliminar más profundo los datos recibidos por las Partes, con inclusión de las limitaciones de la metodología actual;

e) Aliente a la Interfaz Ciencia-Política a que, al examinar la evaluación temática de la degradación y la restauración de las tierras efectuada por la Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), proporcione al CCT información actualizada sobre sobre los factores que favorecen directa e indirectamente la degradación de las tierras y compare ese examen con la información comunicada por los países Partes;

f) Pida a la secretaría que siga mejorando los criterios de medición de los objetivos estratégicos 1 y 5 y evalúe la idoneidad de los criterios de medición de los objetivos estratégicos 2, 3 y 4, atendiéndose al principio de aprovechar las normas mundiales existentes y trabajando en interés del suministro de datos por defecto para los

objetivos estratégicos 2, 3 y 4 (por ejemplo, los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS));

g) Pida a la secretaría que desarrolle una plataforma de gestión de datos geoespaciales de carácter interactivo que funcione en sinergia con Trends.Earth y el sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación (PRAIS) (incluidos formularios, plantillas, informes, complementos *(plug-ins)* y vínculos con los cubos de datos), asegure la transparencia y la interoperabilidad entre los conjuntos de datos, mejore y mantenga las corrientes de datos e información y ofrezca las funciones necesarias, entre ellas:

i) La gestión y presentación de metadatos;

ii) La capacidad de aceptar actualizaciones periódicas fuera de los períodos abarcados por los informes;

iii) La capacidad de cargar e integrar datos de todas las fuentes que cumplan las normas de calidad de datos para cada indicador, incluidos los insumos necesarios para generar los indicadores y todos los algoritmos de base utilizados por los proveedores de datos y la guía de buenas prácticas para el indicador 15.3.1 de los ODS[1];

iv) La capacidad (por ejemplo, con árboles de decisión) de comparar y seleccionar conjuntos de datos por defecto nacionales, regionales y mundiales;

v) La capacidad de realizar análisis de todos los indicadores de la Convención;

vi) La capacidad de analizar las zonas críticas y las zonas prometedoras;

vii) La capacidad de analizar información adicional, incluidos otros indicadores pertinentes a nivel nacional, así como información complementaria como las variables climáticas, la propiedad de la tierra, la gobernanza de la tierra, la equidad de género, el empoderamiento de la mujer y la participación de los interesados;

viii) La capacidad de visualizar los datos antes de la presentación de informes, así como la capacidad de permitir al público visualizar los resultados comunicados oficialmente e interactuar con ellos una vez finalizado el proceso de presentación de informes;

ix) La capacidad de generar automáticamente informes pertinentes para el proceso de presentación de informes de la CLD y para uso nacional, con textos, cuadros, gráficos y mapas;

x) La capacidad de generar información útil para los organismos públicos competentes y las organizaciones de la sociedad civil en apoyo de una mayor eficacia en la planificación integrada del uso de la tierra y en la implementación de la neutralización de la degradación de las tierras (NDT);

h) Pida a la secretaría y a otros actores que estén en condiciones de hacerlo que alienten y apoyen a los países Partes en desarrollo en la elaboración de conjuntos de datos nacionales mediante actividades de fomento de la capacidad institucional, financiación y transferencia de tecnología;

i) Pida a la secretaría que el alcance del análisis no se limite a los indicadores individuales, sino que sea más amplio y permita comprender mejor sus interacciones y correlaciones, por ejemplo la manera en que la degradación de las tierras, la pobreza y la igualdad de género están ligadas;

j) Pida a la secretaría que amplíe las categorías utilizadas actualmente en los informes de las Partes para distinguir entre “no se informó al respecto” y “sin obligación de informar al respecto”;

k) Pida a la secretaría y al Mecanismo Mundial (MM) que velen por que el proceso de establecimiento de metas, implementación y vigilancia de la NDT en los planos

[1] https://www.unccd.int/sites/default/files/relevant-links/2017-10/Good%20Practice%20Guidance_SDG%20Indicator%2015.3.1_Version%201.0.pdf.

local, nacional y mundial tenga carácter continuo e incluya ejercicios periódicos de balance referidos a las metas de NDT y su logro;

l) Pida a la secretaría y al MM que identifiquen, generen y hagan accesibles conjuntos de datos de alta resolución espacial (y las correspondientes metodologías específicas de cada escala) para todos los indicadores, con el propósito de que puedan ser utilizados en los países pequeños, especialmente en los pequeños Estados insulares en desarrollo, las regiones áridas y semiáridas y en países cuyo terreno se caracterice por un alto grado de variabilidad (por ejemplo, las regiones montañosas);

m) Pida a la secretaría y al MM que apoyen los esfuerzos de los países, tanto con medios técnicos como a través del fomento de la capacidad, para lograr la armonización entre los datos comunicados a la CLD y los que utilizan las oficinas nacionales de estadística;

n) Pida a la secretaría y al MM que evalúen y sigan refinando la base de referencia que se utilizará en los futuros ciclos de presentación de informes, y aliente a las Partes a hacer lo propio;

o) Pida a la secretaría y al MM que colaboren con los asociados para promover la coherencia y la coordinación en materia de presentación de informes entre las convenciones de Río, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas por cada uno y los costos y beneficios de la acción y la inacción, centrándose en los casos de alta prioridad y que presenten mejores oportunidades (como es el caso de las turberas debido a su potencial de carbono);

p) Pida a la secretaría que utilice los datos procedentes del actual mecanismo de presentación de informes para brindar información sobre las tendencias de la desertificación en todo el mundo;

q) Pida a la secretaría que adopte medidas para mantener las corrientes mundiales de datos de manera que se puedan proporcionar mejores datos a los países Partes afectados;

r) Pida a la secretaría que siga analizando y presentando datos mundiales y regionales en formatos visuales e interactivos.

2. En cuanto a las estimaciones nacionales proporcionadas por la secretaría a las Partes y la ampliación de esta disposición a los OE 2, 3 y 4, es importante señalar que las estimaciones nacionales no son suficientes. Para que sean pertinentes y guarden relación con el OE 1, deben referirse específicamente a las zonas afectadas.

3. En el CRIC 17, algunas Partes recomendaron además, en relación con varios objetivos estratégicos (OE 1 a 4), que la Conferencia de las Partes:

a) Pida a la secretaría que utilice en sus documentos los términos acordados en la CP 12 y CP 13 en particular, incluido el Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030, como “combatir la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía” y “metas voluntarias de NDT”, y las referencias al ámbito de aplicación de la Convención en relación con los ODS, y que actúe con arreglo a los mandatos de la Convención;

b) Pida a la secretaría e invite a los asociados técnicos a impartir directrices claras sobre las metodologías utilizadas para calcular la dinámica de la productividad de la tierra y facilitar el mejoramiento de Trends.Earth de modo que sea posible introducir directamente conjuntos de datos clave (por ejemplo, el índice de vegetación de diferencia normalizada, las precipitaciones, la evapotranspiración y la humedad del suelo);

c) Pida a la secretaría e invite a los asociados técnicos a elaborar medios para incorporar la información sobre la propiedad de la tierra correspondiente a cada clase de cubierta terrestre a fin de obtener un panorama más claro de las conversiones adversas del uso de la tierra y de los problemas relacionados con los cambios de cubierta terrestre.

4. Algunas Partes recomendaron, en relación con la continuación de la labor de apoyo a los esfuerzos por lograr el OE 1, que la Conferencia de las Partes:

a) Pida a la secretaría que mejore, en los aspectos tanto técnicos como de procedimiento, sus esfuerzos por asegurar la armonización de los datos, incluidos los

sistemas de clasificación de la cubierta terrestre, de manera que las tendencias nacionales se correspondan con las tendencias regionales y mundiales;

b) Pida a la secretaría que desarrolle y ayude a identificar recursos para la verificación en tierra y para otras formas de verificación de datos a nivel nacional;

c) Pida a la secretaría que mejore las estimaciones de la cubierta terrestre relacionadas con la artificialización de tierras (sellado de tierras);

d) Pida a la secretaría y al MM, aliente a las Partes e invite a los asociados técnicos a destinar parte de la inversión dedicada al fomento de la capacidad a mejorar la capacidad nacional y las redes nacionales para evaluar cada indicador. Esto debería incluir el fortalecimiento de las asociaciones pertinentes, dentro y fuera del contexto de la Iniciativa del Grupo de Observaciones de la Tierra (GEO) para la NDT, a fin de aprovechar las sinergias (por ejemplo, el mapeo de suelos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Alianza Mundial sobre los Suelos);

e) Pida a la secretaría y al MM y aliente a las Partes a elaborar una estrategia para reforzar las redes nacionales de mapeo para todos los indicadores, a fin de mejorar la reunión de datos y aumentar la utilidad de los conjuntos de datos nacionales;

f) Pida a la secretaría que mejore la resolución espacial de los insumos utilizados para generar el indicador "cambios en la cubierta terrestre" y amplíe el número de clases utilizadas para que quede reflejada la variabilidad subnacional, e introduzca la flexibilidad necesaria para distinguir entre las principales formas de uso de la tierra en cada país;

g) Pida a la secretaría y aliente a las Partes a estudiar enfoques que faciliten la presentación de informes en los que quede plasmada la magnitud de la degradación junto con la superficie afectada;

h) Pida a la secretaría que revise el análisis de los datos mundiales y regionales que figura en los documentos ICCD/CRIC(17)/2 e ICCD/CRIC(17)/6 de modo que refleje correctamente los datos de los informes nacionales;

i) Pida a la secretaría que tenga en cuenta la importancia de aumentar la restauración y rehabilitación de los humedales degradados, y especialmente de las turberas;

j) Pida a la secretaría que organice cursos de capacitación y talleres dedicados específicamente al OE 1 y destinados a los servicios catastrales y a las oficinas nacionales de estadística;

k) Aliente a la secretaría, al MM y a otros asociados bilaterales y multilaterales a que prosigan su labor de apoyo a los países para la integración de metas voluntarias de NDT en los programas de acción nacionales y otros documentos nacionales estratégicos;

l) Pida a la secretaría que proporcione directrices claras y apoyo técnico sobre las metodologías para el cálculo de los indicadores del OE 1 y la presentación de informes al respecto, especialmente en lo referente a la dinámica de productividad de la tierra, y que incorpore estos elementos en las futuras actividades de presentación de informes y fomento de capacidad.

II. Objetivo estratégico 2

5. Todas las intervenciones efectuadas en el pleno que guardaban relación directa con el OE 2 se han incorporado en la sección anterior, englobándolas en las intervenciones relativas a varios OE (1 a 4).

III. Objetivo estratégico 3

6. Algunas Partes recomendaron, en relación con la continuación de la labor de apoyo a los esfuerzos por lograr el OE 3, que la Conferencia de las Partes:

a) Pida a la secretaría y al MM y aliente a las Partes a valerse de los esfuerzos realizados en relación con la Iniciativa sobre la Sequía (incluidos los elementos de

planificación nacional de los sistemas de alerta temprana, la mitigación, la adaptación y la vigilancia) en apoyo de una mejor labor de vigilancia de la sequía a nivel nacional;

b) Pida a la secretaría y al MM que colaboren con los asociados técnicos apropiados (entre ellos, el Programa de Gestión Integrada de la Sequía, la Asociación Mundial para el Agua, la Organización Meteorológica Mundial y la FAO) para elaborar un indicador de sequía que sea pertinente en todo el mundo y para armonizar los enfoques y sistemas de vigilancia de la sequía, incluidos los elementos de la planificación nacional de los sistemas de alerta temprana, la mitigación, la adaptación y la vigilancia).

IV. Objetivo estratégico 4

7. Algunas Partes recomendaron, en relación con la continuación de la labor de apoyo a los esfuerzos por lograr el OE 4, que la Conferencia de las Partes:

a) Pida a la secretaría que reevalúe el actual criterio de medición de la biodiversidad aplicable al objetivo estratégico 2 (la Lista Roja), y examine formas de aumentar su utilidad para la CLD, estudiando para ello la posibilidad de adoptar criterios de medición alternativos que puedan resultar más apropiados, como el número absoluto de especies extintas o en peligro de extinción. Esto habrá de llevarse a cabo en colaboración con la entidad custodia (la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales) y con la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

b) Pida a la secretaría que corrija la falta de correspondencia entre la plantilla para la presentación de información sobre el OE 4 y el ulterior análisis de los factores impulsores correspondientes al criterio de medición de la Lista Roja.

V. Neutralización de la degradación de las tierras

8. Las Partes destacaron el papel que desempeña la NDT en el mantenimiento y la restauración del capital natural mediante la lucha contra el cambio climático, la preservación de la biodiversidad y el mantenimiento de los servicios esenciales de los ecosistemas, al tiempo que asegura la prosperidad común y el bienestar de la población.

9. Las partes reconocieron que los procesos de establecimiento de metas de NDT constituían una oportunidad para que los países promovieran las sinergias y la coherencia de las políticas en todos los sectores y a todos los niveles, en particular por su capacidad para acelerar la agenda de los ODS, las convenciones de Río y otros compromisos internacionales pertinentes.

10. Las partes acogieron con aprecio los logros del Programa de Establecimiento de Metas de NDT en apoyo del fuerte impulso político generado por los países Partes en torno al logro de la NDT, el cual había quedado de manifiesto en el elevado número de países participantes. Las Partes subrayaron la importancia de mantener este impulso mediante el apoyo a la implementación de la NDT. Las Partes subrayaron que el establecimiento de metas de NDT debería conducir a un proceso iterativo en el que se revisaran periódicamente las metas y estrategias a nivel nacional y se efectuara un ejercicio de balance periódico a nivel mundial.

11. Las partes acogieron con satisfacción la participación de múltiples interesados de todos los niveles en el apoyo al proceso de establecimiento de metas de NDT. Reconocieron con aprecio el papel del MM y la secretaría en la creación de alianzas a nivel mundial y tomaron nota con reconocimiento de la participación de asociados técnicos y financieros del ámbito internacional. Algunas Partes destacaron la importancia de implicar a todos los interesados nacionales pertinentes, incluidos los ministerios afectados, las comunidades locales, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, y de promover la inclusividad de género a fin de seguir fortaleciendo la implementación de la NDT y asegurar su éxito en el largo plazo.

12. A fin de promover un entorno propicio para la implementación de la NDT las Partes: i) subrayaron la importancia de fortalecer aún más la integración del concepto de la NDT y

las metas de NDT en las políticas y marcos de planificación nacionales, incluidos los relacionados con la gobernanza de la tierra y los sistemas de tenencia responsable de la tierra y con el desarrollo sostenible; ii) destacaron además la importancia de establecer sistemas sostenibles de vigilancia a nivel nacional para asegurar el examen asiduo y sistemático de los progresos realizados en la consecución de las metas de NDT; y iii) sugirieron que se creara una plataforma conjunta de vigilancia en la que estuvieran integradas las herramientas pertinentes para vigilar la degradación de la tierra en los niveles subnacional, nacional, regional y mundial.

13. Las Partes subrayaron la necesidad de intensificar la labor de fomento de la capacidad en los ámbitos de la gestión de datos sobre la NDT, vigilancia de la NDT y desarrollo de proyectos y programas de NDT transformadores, y pidió a la secretaría, el MM y otros asociados para el desarrollo que proporcionaran el apoyo financiero y técnico necesario para este fin.

14. Las Partes invitaron a los asociados para la financiación, incluidos el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el MM, a que prestaran más apoyo a las actividades de los países encaminadas al logro de las metas de NDT, entre otras cosas mediante el desarrollo de proyectos y programas transformadores y facilitando la movilización de recursos financieros suficientes a partir de fuentes diversas.

15. Algunas Partes recomendaron, en relación con la continuación de la labor de apoyo a los esfuerzos por lograr la NDT, que la Conferencia de las Partes:

a) Pida a la Secretaría que obtenga del Fondo para la Neutralización de la Degradación de las Tierras información detallada con respecto a la selección de los proyectos y la definición de las prioridades del Fondo;

b) Observe que la lista de verificación para proyectos y programas de NDT transformadores es un instrumento voluntario y no debe considerarse requisito obligatorio para la aprobación de los proyectos;

c) Recuerde que todos nuestros esfuerzos se centran en el propósito de la Convención de luchar contra la desertificación y la degradación de las tierras y mitigar los efectos de la sequía.

VI. Aplicación del Plan de Acción sobre el Género

16. En el CRIC 17, algunas Partes:

a) Reiteraron que el Plan de Acción sobre el Género era un buen punto de partida para las acciones encaminadas a la transversalización de la perspectiva de género, y propusieron que:

i) A fin de empoderar a las mujeres, especialmente en lo que respecta a la tierra y los recursos terrestres, el principio de “uno fuera todos fuera” se aplique a las cuatro esferas prioritarias del Plan de Acción, es decir, i) participación; ii) los derechos sobre la tierra y el acceso a los recursos; iii) el acceso a los conocimientos y las tecnologías; y iv) el empoderamiento económico. Si alguna de estas cuatro esferas prioritarias no se lograse, ello implicaría que la implementación de la NDT no se hace teniendo en cuenta el género;

ii) El Plan incluya actividades específicas con una hoja de ruta clara para darle impulso;

iii) El Plan incluya la desvinculación de las medidas relativas a las mujeres de aquellas referidas a los jóvenes;

b) Destacaron la necesidad de intensificar las actividades de promoción en aras de una mayor transversalización de la perspectiva de género y mejor ejecución del Plan de Acción mediante, entre otras cosas: labores de sensibilización; el fomento de la colaboración entre especialistas en la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (DDTS) y expertos en igualdad de género; la implicación de los mecanismos nacionales dedicados a la igualdad de género; el aumento de las capacidades; y la obtención

del respaldo político necesario para conseguir la transversalización sistemática de la perspectiva de género en la labor relativa a la DDTS;

c) Pusieron de relieve la necesidad de crear entornos propicios a nivel nacional para que la aplicación de la Convención tuviera en cuenta el género y tuviera efecto transformador, entre otras cosas:

i) Aplicando reformas en las leyes y las políticas con el fin de eliminar los obstáculos estructurales, como los derechos de sucesión o los asociados a la tenencia de la tierra, las normas discriminatorias y los estereotipos y roles de género;

ii) Facilitando la organización, la expresión de la voz colectiva y la representación de las mujeres en puestos directivos y los procesos de toma de decisiones;

iii) Promoviendo procesos consultivos en los que participen mujeres de los ámbitos local a nacional con el fin de promover en los países el sentimiento de propiedad con respecto a los planes y programas;

iv) Coordinando e integrando las necesidades de género en otros planes y en el diseño de los proyectos desde la fase de concepción;

v) Trabajando en la cuestión de la gobernanza de la tierra y logrando que los derechos de las mujeres sobre la tierra estén protegidos;

d) Destacaron la necesidad de una labor de fomento de la capacidad que permitiera realizar todo el potencial de la NDT y velar por que tuviera en cuenta el género, y para ello:

i) Contar con personal específico y generar la capacidad de gestionar los resultados;

ii) Elaborar orientaciones prácticas, herramientas y orientaciones sobre política;

iii) Elaborar orientaciones y directrices sobre cómo plasmar las consideraciones de género en el proceso de establecimiento de metas de NDT, y ejercicios de fomento de la capacidad que ayuden a los países a comprender mejor las dimensiones de la respuesta a la sequía y gestión de la seguía que tienen que ver con el género;

iv) Prestar apoyo técnico continuo para la integración de las cuestiones de género en los proyectos y programas de NDT transformadores;

e) Hicieron hincapié en la necesidad de que en la ejecución del Plan de Acción sobre el Género se reforzaran la vigilancia y evaluación con perspectiva de género, sobre la base de las buenas prácticas y directrices existentes, y para ello:

i) Mejorar las estadísticas sobre el género, lo que incluiría la elaboración de un índice de desarrollo de género para proyectos de NDT;

ii) Recabar datos desglosados por género, eliminar la fragmentación en la reunión de datos y presentar los datos en formatos fáciles de utilizar;

iii) Revisar las plantillas de presentación de información, incluido el PRAIS, integrar los indicadores del Plan de Acción sobre el Género en el proceso de presentación de informes de la CLD y posibilitar que se presenten comunicaciones más estructuradas con directrices y normas claras, con inclusión de indicadores de género para diversos sectores temáticos;

iv) Incluir disposiciones específicas que obliguen a las Partes a informar sobre los progresos realizados en relación con la integración y la repercusión del Plan de Acción sobre el Género en los instrumentos de presentación de información y el PRAIS.